



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 58/576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239 30/01/2025

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 21.634/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- g) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta RA N° 272/106/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que prorroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

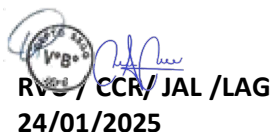
- a) Que, mediante Resolución Exenta N°1340 de fecha 27.04.2021, de la Directora de SERVIU Metropolitano, se aprobó el contrato de Control de plagas en SERVIU RM, con el proveedor **EMEX CONTROL DE PLAGAS LTDA, RUT: 76.988.015-1.**
- b) Que, acorde a la Resolución que aprueba el contrato fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-140-SE23 al proveedor **EMEX CONTROL DE PLAGAS LTDA, RUT: 76.988.015-1.**
- c) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, por el período de enero a abril del 2025, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°11, de fecha 22 de enero 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor **EMEX CONTROL DE PLAGAS LTDA, RUT: 76.988.015-1**, hasta la suma de \$1.428.000 (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra (a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al ítem 22.08.001 (ID SIGFE:15465633 Cod.0227) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.722 del año 2024 para el 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO



RV / CCR / JAL / LAG
24/01/2025

REFRENDADO
Ofelia Victoria Ruz C.
28 DE ENERO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.